	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332	
		Versión	V0	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024	
		Página 1 de 7		

Riofrío, Valle del Cauca, 31 de marzo de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL KENNEDY E.S.E., CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Se procede entonces a realizar los Estudios Previos y el Análisis de Conveniencia de la Orden de Compra, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital Kennedy, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de su parque automotor, el cual constituye un recurso esencial para el desarrollo de actividades asistenciales, administrativas y logísticas, tales como el traslado de pacientes, el apoyo a brigadas de salud extramurales y la gestión operativa en las diferentes áreas de influencia.

El Hospital Kennedy E.S.E. requiere fortalecer su capacidad operativa y resolutive mediante la adquisición de equipos biomédicos que permitan garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad. La presente necesidad se fundamenta en la importancia de contar con tecnología biomédica actualizada, suficiente y en óptimas condiciones de funcionamiento, que respalde los procesos asistenciales, reduzca riesgos en la atención y contribuya al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en salud.


Así mismo, esta adquisición responde a la obligación de las entidades prestadoras de servicios de salud de asegurar la disponibilidad de recursos tecnológicos idóneos, conforme a lo establecido en la normatividad vigente del sector salud, en especial lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, adoptado mediante el Decreto 1011 de 2006 y las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

En este sentido, la compra de equipos biomédicos permitirá optimizar la capacidad instalada del hospital, mejorar la eficiencia en los procesos diagnósticos y terapéuticos, y garantizar la continuidad en la prestación del servicio, atendiendo las necesidades de la población usuaria bajo criterios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar por parte del Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío, Valle del Cauca, es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL KENNEDY E.S.E., CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332	
		Versión	V0	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024	
		Página 2 de 7		

2.1. Identificación En El Clasificador De Bienes Y Servicios

Los bienes o servicios que constituyen el objeto del presente proceso de selección se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de la siguiente manera:

SEGMENTO	NOMBRE-PRODUCTO
42171600	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo se conforme a la facturación electrónica.

4. VALOR:


El valor del contrato a suscribir fue fijado **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$8.298.918)**, IVA incluido. Para atender este gasto el Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío cuenta con el rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.06.01 aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES – ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

Producto	Cantidad
Pinza maguill 20 cm	2
Linterna de diagnostico premium marca GMD Diagnostic	2
Inmovilizador para extremidades Kit x 4 piezas	2
Manta Térmica para emergencias 160x210cm Ref. Life	2
Infusor de líquidos marca Riester modelo METPAK Capacidad 1000ml	2
Compresor de 2 HP ensamble nacional IRVINE	1
Pato pisingo adulto en acero inoxidable -Antiácido y antioxidante -Dimensiones: A 23 x L 9 x A 7 cm	15
Tarro algodón 1 L en acero inoxidable -Antiácido y antioxidante -Dimensiones: Diámetro 10 cm x Alto 16 cm	15
Rifonera en acero inoxidable -Antiácido y antioxidante -Dimensiones: A 23 x L 9 x A 4 cm	15

6. SUPERVISOR:

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
		Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
		Página 3 de 7	

El HOSPITAL ejercerá la correspondiente supervisión a través de la Auxiliar Administrativa líder de Ambiente Físico, o por quien la Gerencia designe para tal labor.

En los términos de la ley 1474 de 2011, artículo 83: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para el efecto, ejecutará las siguientes funciones:

a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. **c)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **e)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome EL CONTRATANTE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. **f)** Verificar que EL CONTRATISTA haya suministrado al Hospital los insumos para el laboratorio, en las condiciones y calidades solicitadas. **g)** Las demás funciones que se le asignen.

7- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Como principio general establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, en lo referente a contratación, se rigen por las normas del derecho privado. Sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se determinó que las entidades no sujetas al Estatuto General de Contratación Pública deben observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo de este precepto legal, mediante el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador dispuso que el Ministerio de Salud y Protección Social emitiera la reglamentación para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus propios estatutos de contratación.

En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013, a través de la cual se establecieron los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la normativa legal mencionada. Con base en ello, la Junta Directiva de la institución promulgó el Estatuto de Contratación, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se lleven a cabo. Fundamentados en lo expresado en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, y en concordancia con el Estatuto de Contratación de la empresa social del estado hospital Kennedy E.S.E., la modalidad de contratación aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA.


Así las cosas, el presente proceso de contratación, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto y al Manual de Contratación del Hospital Kennedy Empresa Social del Estado del Municipio de Riofrío y al presente Estudio de Conveniencia.

La modalidad de selección, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el Capítulo V – Etapa precontractual, Artículo 18 – Modalidades de selección y Artículo 19 – Contratación Directa del Manual de Contratación del Hospital, adecuado y adoptado mediante acuerdo No. 001 del 20 de enero de 2025.

8- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío – Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del manual de contratación procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. El análisis

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	V0
Fecha de modificación		03 de mayo de 2024	
Página 4 de 7			

de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

- 1- Clases de riesgos:** General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- 2- Fuente:** Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico). Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

3- Etapa: Planeación: está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

4- Tipos de riesgo: Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.


Riesgos Sociales O Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332	
		Versión	V0	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de modificación	03 de mayo de 2024	
		Página 5 de 7		

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

A) Probabilidad del riesgo:

Probabilidad	Categorización	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente). Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Probable (probablemente va a ocurrir).	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).	5


B). Impacto:

Valoración	Categoría
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

c) Valoración del Riesgo

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Calificación Total.
----	-------	--------	-------	------	-------------	--------------------	--------------	---------	---------------------

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN		Código	FO-04-020-332
			Versión	V0
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de modificación	03 de mayo de 2024
Página 6 de 7				


						ocurrencia del evento.			
1.	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Improbable	Menor	2
2.	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	No cumplir con la prestación del servicio requerido.	Improbable	Menor	2
3.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacional / Financiero.	Incumplimiento de las obligaciones laborales o del sector solidario	Posibles procesos de demandas judiciales.	Improbable	Menor	2
4.	General	Externo	Puede presentarse en cualquier etapa del proceso	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambio de fondo y estructuralmente del proceso de contratación.	Posible	Moderado	3
5.	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros	Falta de otorgamiento de las garantías exigidas	Incumplimiento del contrato.	Improbable	Menor	2

Mitigación del riesgo: El Hospital realizará monitoreo constante a los riesgos del proceso, dado que las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos, son dinámicos, para ello se harán controles para verificación de la efectividad y el desempeño, a través de las siguientes actividades de: 1. Asignar responsable del seguimiento a la ejecución. 2. Fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas. 3. Documentar las acciones ejecutadas para el cumplimiento del objeto y obligaciones a contratar. 4. evaluar el cumplimiento.

9-DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACION:

1-Copia De Cedula (Representante Legal)

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

	GESTIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN	Código	FO-04-020-332
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	V0
Fecha de modificación		03 de mayo de 2024	
Página 7 de 7			

- 2- Hoja De Vida Formato De La Función Pública (Persona Jurídica),
- 3-Declaración De Bienes Y Rentas O Declaraciones Juramentada De Bienes O Estados Financieros
- 4- Certificado De Existencia O Representación Legal (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
- 5- Rut
- 6- Antecedentes Contraloría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
- 7- Antecedentes Procuraduría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
- 8- Antecedentes Contraloría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 9- Antecedentes Procuraduría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 10- Antecedentes Judiciales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 11- Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 12- Antecedentes Delitos Sexuales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 13- Antecedentes Redam (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
- 14- Certificación Bancaria
- 15- Planilla De Seguridad Social O Certificado Del Pago De Seguridad Social (Firmado Por El Contador Y El Representante Legal) Nota: Si Usted Va A Sustentar Con Firma Del Contador Anexar Certificado De La Junta Central De Contadores, Copia De La Cedula Del Contador Y Tarjeta Profesional, Certificado De Revisor Fiscal
- 16- Póliza De Cumplimiento Del Contrato Si Lo Requiere (Se Le Expide En El Momento De Aprobado Por Las Partes El Contrato)

Dado en el Municipio de Riofrío (Valle del Cauca), el treinta y uno (31) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Andrea Sepúlveda

YULIETH ANDREA SEPÚLVEDA ARIAS
Ambiente Físico Hospital Kennedy ESE

Elaboró: Mónica Bedoya Espinosa -Asesora Jurídica.
Aprobó: Martha Isabel Rivera Muños -Gerente.

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!

